2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-5037 *Orden PRE/20/2011, de 5 de abril, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de promoción interna, al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio) y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Esta Comunidad, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19) y Base 7.7. de la Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), ha acordado:

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el citado Anexo I, presentarán en el Registro General del Ministerio de Justicia, plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071 de Madrid, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 4 de la Orden de Convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo II). El certificado de antecedentes penales será aportado de oficio por el Ministerio de Justicia.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General que corresponda al interesado. Los aspirantes en servicio activo podrán sustituir la aportación de este certificado por una declaración jurada o promesa en la que hagan constar que se encuentra en servicio activo y que siguen conservando todos los requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento inicial como funcionario público de carrera (Anexo III).

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de no poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

CVE-2011-5037

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.- Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, Ámbito Territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.- Contra la presente Orden que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación según lo dispuesto en el artículo 128 de la ley 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria.

Santander, 5 de abril de 2011.
El consejero de Presidencia y Justicia,
José Vicente Mediavilla Cabo.

CVE-2011-5037

ANEXO I

CANTABRIA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
1	13931564	POSADAS ZUBIZARRETA, BLANCA AMELIA	101	40,9	141,9	29,16	171,06
2	20201292	ALONSO BRIZ, JAVIER	87,5	44,9	132,4	37,54	169,94
3	13932827	MIER FERNANDEZ, CLARA ISABEL	110,5	43,5	154	0,00	154,00

ANEXO II

Don /Dª
con domicilio en
de años edad, con documento nacional de identidad numero , declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa , que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2011

EL DECLARANTE,

ANEXO III

Don /Dª
con domicilio en
de años edad, con documento nacional de identidad numero , declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa , que con esta fecha se encuentra en servicio activo y sigue conservando todos los requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento inicial como funcionario público de carrera.

En a de de 2011

EL DECLARANTE,

2011/5037

CVE-2011-5037